



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2016
Español
Original: francés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Polinesia Francesa

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Situación económica	8
A. Generalidades	8
B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas	8
C. Sector industrial	9
D. Transporte y comunicaciones	9
E. Turismo	10
F. Medio ambiente	10
III. Situación social	11
A. Generalidades	11
B. Empleo	12
C. Educación	12
D. Salud	13

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y se ha obtenido de fuentes publicadas en Internet. Se pueden encontrar más detalles en los anteriores documentos de trabajo publicados en el sitio web de las Naciones Unidas:
www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	15
A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	15
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
C. Decisión adoptada por la Asamblea General	17

Información básica sobre el Territorio

Territorio: la Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

Representante de la Potencia administradora: Lionel Beffre, Alto Comisionado de la República (desde el 21 de agosto de 2013).

Geografía: la Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima, en el Pacífico meridional, con una superficie comparable a la de Europa (2,5 millones de km²).

Superficie: las 118 islas que comprende la Polinesia Francesa, agrupadas en cinco archipiélagos, representan una superficie terrestre de unos 3.600 km².

Zona económica exclusiva: 4.767.242 km².

Población: 271.800 habitantes (2014, Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

Esperanza de vida al nacer: mujeres: 77,4 años; hombres: 72,8 años (2013).

Composición étnica: maoríes (65%); “demis” (mestizos) (16%); chinos (5%); “popâas” (blancos) (12%, el 98% de los cuales son franceses).

Idiomas: francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangarevana; lenguas de las islas australes: lengua de Ra’ivavae, lengua de Rapa, lengua de Rurutu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

Capital: Papeete.

Jefe del Gobierno del Territorio: Édouard Fritch (desde septiembre de 2014).

Principales partidos políticos: los grupos políticos en el Congreso son: Tahoera’a Huiraatira, Tapura Huiraatira, Union pour la démocratie y A Ti’a Porinetia.

Elecciones: se celebraron elecciones municipales, legislativas parciales, europeas y para el Senado en 2014. Las elecciones parciales para el Senado se celebraron en mayo de 2015.

Parlamento: la Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal.

Producto interno bruto per cápita: 26.113 dólares (2012).

Tasa de desempleo: 21,8% (2013).

Economía: la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales. La estructura económica, además del comercio, se completa con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, del turismo, la acuicultura y, sobre todo, del cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación del Territorio por su valor.

Moneda: el franco del Pacífico, o franco CFP.

Reseña histórica: el pueblo polinesio se estableció mediante sucesivas corrientes migratorias, desde el año 300 d. C. hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes), para establecerse tras la llegada del capitán Wallis (1767). Desde el inicio del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las Tuamotu y las Islas

de Sotavento. En 1842, celebró un tratado de protectorado con Francia; posteriormente, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahiti, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en una colectividad de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y se denominaron Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron mediante referendo su vinculación con Francia (fuente: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, cuya realización editorial corre a cargo de la Dirección General de Finanzas Públicas y la Dirección General de Colectividades Locales, la Constitución del 27 de octubre de 1946 convirtió a la Polinesia en un territorio de ultramar, estatuto que mantuvo la Constitución de 1958. La revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 modificó el artículo 74 de la Constitución relativo a los territorios de ultramar y esta expresión fue reemplazada por la de colectividad de ultramar y confió a los legisladores la misión de definir las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la colectividad y el régimen electoral de su asamblea deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta de la Asamblea Deliberante a la colectividad de ultramar pertinente. El estatuto particular de la Polinesia fue establecido mediante la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización diferente a la del derecho común y cercana a un parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia ejerce una función de representante, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes del Territorio”. El Gobierno de la Polinesia, compuesto por entre 7 y 10 ministros, es el encargado de dirigir la política de la colectividad. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. También según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, pese a que la Polinesia dispone de una organización institucional original, no goza de autonomía política, sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada colectividad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópolis no se aplica, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia dispone de algunas categorías de actos de la asamblea deliberante que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes del país”. Estos actos se adoptan en ámbitos muy amplios de la competencia de principio de la Polinesia y solo pueden impugnarse ante el Consejo de Estado y no ante el Tribunal Administrativo. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de atribuciones entre el Estado y la Polinesia. El Estado tiene atribuciones en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2004 y en otros 37 sectores, como la cooperación entre municipios, la policía y la seguridad en materia de aviación civil, entre otros sectores que el legislador de la colectividad de ultramar decidió conferir al Estado. Por su parte, además de las atribuciones de derecho común, la Polinesia puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que mantiene de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (artículo 14, párrafo 11, de la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004).

3. Según la edición de 2015 del informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la reforma de 2004 tuvo como consecuencia un largo período de inestabilidad política, que no se logró remediar con la adopción de dos leyes orgánicas (la Ley Orgánica núm. 2007-223 sobre la prima mayoritaria y la Ley Orgánica núm. 2007-1720 sobre la presentación de una moción de censura); el informe también señala que se sucedieron 11 gobiernos hasta 2013. En 2011 se aprobó una nueva Ley Orgánica (núm. 2011-918), relativa al funcionamiento de las

instituciones, a fin de restaurar la estabilidad. Esta ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima mayoritaria, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las posibilidades de derrocamiento del Gobierno. Esta ley entró en vigor después de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las instituciones de la Polinesia Francesa son: el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa se definen en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para cumplir un mandato de cinco años, y constituye el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y dirige la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes del país, firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, ordena el presupuesto y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse mediante la votación de una moción de censura por la Asamblea o en caso de disolución de esta última. El 12 de septiembre de 2014, la Asamblea de la Polinesia Francesa eligió al Sr. Édouard Fritch Presidente del territorio.

6. El Gobierno es el ejecutivo de la Polinesia Francesa y ejecuta su política. Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se encarga de forma solidaria y colegiada de las cuestiones que corresponden a su competencia. El Gobierno establece los proyectos de deliberaciones que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, disfruta de un amplio poder reglamentario. Deben consultarlo obligatoriamente, según corresponda, el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos por un mandato de cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la colectividad, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. La Asamblea también aprueba las leyes del país, sobre las cuales el Consejo de Estado ejerce un control jurisdiccional, y las deliberaciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. Este último puede ser depuesto mediante una moción de censura e, inversamente, la Asamblea puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República a petición del gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la colectividad. El Consejo responde a las remisiones del Gobierno y de la Asamblea mediante dictámenes con recomendaciones. Los proyectos de índole económica, social o cultural deben someterse obligatoriamente a dictamen del Consejo, al que también se consulta sobre las propuestas de actos elaboradas por el Gobierno o la Asamblea de la Polinesia Francesa. Asimismo, el Consejo puede realizar, por iniciativa propia y con el voto de una mayoría de dos tercios de sus miembros, estudios sobre los temas que son de su competencia. El Consejo Económico, Social y Cultural está compuesto por 51 miembros, designados por sus pares por un

mandato de cuatro años y divididos en tres colegios (representantes de los asalariados, de los empresarios y los trabajadores por cuenta propia y de los sectores socioculturales). Su presidente es elegido por un mandato de dos años.

9. Según la *Guía introductoria de 2015 sobre los servicios del Estado y de las instituciones en la Polinesia Francesa*, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a cada uno de los ministros, y trabaja en estrecha colaboración con el Presidente y el Gobierno de la Polinesia Francesa, en contacto con el conjunto de las fuerzas vivas del país para servir junto a ellas el interés general. Su misión principal es la seguridad de los ciudadanos, en todas sus formas, y dirige los servicios administrativos y técnicos del Alto Comisionado, principalmente al servicio de los usuarios y los municipios. A petición de la Polinesia Francesa, el Alto Comisionado moviliza los conocimientos especializados necesarios para la ejecución de proyectos estructurales destinados a apoyar la actividad económica. Asimismo, garantiza la coherencia de las acciones del conjunto de los servicios del Estado francés y mantiene el enlace con las administraciones centrales y los ministerios en París. Junto a la autoridad judicial, el juez de primera instancia y el juez de cuentas, se encarga del respeto de las leyes y ejerce el control de la legalidad de los actos de las colectividades. Como delegado del Gobierno, se ocupa de llevar a cabo las medidas del Estado francés en el mar. La competencia geográfica del Alto Comisionado corresponde a la zona marítima de la Polinesia Francesa, que abarca las aguas bajo soberanía y jurisdicción francesa que rodean la isla de Clipperton, es decir, dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

10. En 2014, el Consejo de Estado francés revocó la Ley del Territorio núm. 2013-17, que había establecido en 2013 el Alto Consejo de la Polinesia Francesa, órgano consultivo encargado de asesorar al Presidente del Territorio y al Gobierno en la elaboración de las leyes nacionales, los actos reglamentarios y las deliberaciones. El Alto Consejo se había suprimido en 2011 en aplicación de las disposiciones de la misión de asistencia a la Polinesia Francesa para reducir sus gastos de funcionamiento.

11. La Ministra de Ultramar francesa visitó el Territorio del 9 al 11 de marzo de 2015. En un discurso pronunciado el 11 de marzo de 2015, la Ministra se refirió, entre otras cosas, a los contratos de proyectos firmados con las autoridades territoriales, las dificultades específicas a las que se enfrentaban los municipios del Territorio, el régimen social territorial y el estatuto de la Polinesia Francesa.

12. Según el comunicado final del 46º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Port Moresby (Papua Nueva Guinea), del 8 al 10 de septiembre de 2015, la decisión sobre la petición de la Polinesia Francesa de pasar a ser miembro de pleno derecho se aplazó en espera de una revisión de los criterios de admisión de los nuevos miembros del Foro.

II. Situación económica

A. Generalidades

13. Según la información del Ministerio de Ultramar francés, la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales en las islas de los archipiélagos polinesios, que están diseminadas sobre vastas extensiones marinas. La estructura económica se completa, además del comercio, con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, el turismo, la acuicultura y, sobre todo, el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación del Territorio por su valor.

14. Según información del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar contenida en un documento publicado en 2015, la estructura de la economía de la Polinesia se caracteriza por la importancia del sector terciario, al que correspondía, en 2011, el 86% del valor agregado total, y en el que trabajaban más de 8 asalariados de cada 10 a fines de 2014. Los servicios comerciales constituyen el principal sector de la economía, con un 40% de la riqueza producida. En el sector terciario, las administraciones públicas contribuyen el 37% de la riqueza del territorio. El sector primario, que comprende la agricultura, el cultivo de perlas y la pesca, no representa más que el 3% de la economía polinesia. Esta sufrió entre 2007 y 2013 una desaceleración considerable, como efecto de la crisis económica mundial y la inestabilidad política del territorio. En 2014, y por primera vez desde 2008, el crecimiento del producto interno bruto fue positivo, impulsado por la inversión pública gracias, en particular, a los contratos de proyectos entre el Estado francés y el Territorio. El 3 de marzo de 2015 la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó dos nuevos contratos de proyectos para el período 2015-2020; el primero, relacionado con la financiación de proyectos relativos a las competencias del Territorio y el segundo, sobre la financiación de los proyectos municipales.

15. El 10 de diciembre de 2015, la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó el presupuesto original para el ejercicio 2016 por una suma de 141.300 millones de francos CFP (un aumento del 6% en comparación con el presupuesto original de 2015).

B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas

16. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar de 2015, mencionado en el párrafo 3, la agricultura polinesia se basa en pequeñas explotaciones familiares centradas en los cultivos mixtos. Su desarrollo se ve entorpecido por la falta de formación de los agricultores y la escasez de tierras cultivables (relieves difíciles en las islas altas, pobreza de los suelos en los atolones, problemas de indivisión territorial, etc.). El archipiélago de la Sociedad es la primera región agrícola del país y comprende el 60% de las explotaciones de la Polinesia Francesa. Los demás archipiélagos tienen una agricultura más especializada. Las Tuamotu y las Marquesas son las principales productoras de copra, mientras que en las Australes se desarrolla la horticultura. Entre 1995 y 2012, año del último censo agrícola, la superficie agrícola útil se redujo en un 45%. Al mismo tiempo, la producción agrícola comercializada mantuvo en general el mismo volumen pero aumentó de valor (un 23%), prueba de la mayor productividad.

17. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa ofrece un importante potencial pesquero. Sin embargo, la pesca atraviesa una crisis que presenta aspectos coyunturales y estructurales. Debido al agotamiento de los recursos pesqueros entre 2003 y 2006 y la aparición del fenómeno climático El Niño, la rentabilidad de los armadores se vio perjudicada. Además, la pesca carece de profesionales cualificados, y algunos barcos de pesca industrial adolecen de irregularidades. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, en 2014 las exportaciones del sector de la pesca aumentaron un 18% en volumen y un 13% en valor. La acuicultura está representada en la Polinesia Francesa por cinco granjas especializadas en la cría de crustáceos, la piscicultura o la acuicultura de arrecife. El Servicio de Pesca calcula que su volumen de negocios anual es de unos 110 millones de francos CFP.

18. La perla de Tahití, que se ha convertido en un sector fundamental de la economía de la Polinesia, atraviesa desde principios de la década del 2000 por una crisis profunda asociada a la baja de los precios mundiales y a las dificultades de estructuración del sector. No obstante, en 2013 la perla aportó más de la mitad de los ingresos de exportación y contribuyó al mantenimiento de la población en las islas alejadas (en particular Tuamotu y Gambier). Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la perla proporcionó a la Polinesia Francesa el 69% de sus ingresos de exportación en 2014.

C. Sector industrial

19. Según el informe de 2015 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa, a pesar de sus graves limitaciones estructurales (en particular, un mercado interno restringido, que limita las economías de escala para las actividades orientadas hacia el mercado local, un costo de mano de obra relativamente elevado, que penaliza la competitividad de los productos polinesios, y una fuerte dependencia de las materias primas y los productos energéticos) ha logrado generar una industria basada en los tres sectores principales: el agroalimentario, la construcción naval y la fabricación de bienes intermedios destinados a la construcción, así como diversas actividades de transformación (fabricación de muebles, industria textil, impresión). El desarrollo de la industria local recibe el estímulo de una protección aduanera consistente en un impuesto de desarrollo local sobre la importación. La estructura industrial polinesia se compone fundamentalmente de unidades pequeñas: el 85% de las 2.425 empresas industriales inscritas en el Repertorio de empresas del Territorio por el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa en 2014 tenían como máximo 2 empleados, y 100 establecimientos tenían un máximo de 10 empleados.

D. Transporte y comunicaciones

20. Según la información del Ministerio de Ultramar de Francia, el puerto de Papeete es el enlace marítimo de la Polinesia Francesa con el mundo exterior. Su gestión depende de una entidad pública, el Puerto Autónomo de Papeete. Desde su primer marco general, en 1987, ha ampliado sus infraestructuras para responder a las necesidades del crecimiento económico. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los planes decenales han permitido mejorar sus instalaciones. En el período 1999-2009 se dio prioridad a la modernización de la recepción de los

cruceros y los buques de recreo, así como a la adaptación de las estructuras para la pesca y el tráfico interinsular, entre otras cosas, con la construcción de la terminal de pasajeros, inaugurada en 2012. El programa para 2009-2019 se basa en el fortalecimiento de la seguridad, de acuerdo con la reglamentación internacional, y la descongestión de la zona portuaria actual. A fines de abril de 2015 se inauguró un nuevo puerto deportivo en el centro de Papeete.

21. Por vía aérea, la Polinesia Francesa está comunicada con todos los continentes: Asia (Japón), Oceanía (Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Islas Cook), América del Norte (Estados Unidos de América) y del Sur (Chile), además de Europa. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faa'a), de competencia estatal. Su explotación se transfirió en 2010 a una sociedad de economía mixta, Aéroport de Tahiti, cuyo capital se reparte entre la Polinesia Francesa, el Organismo Francés de Desarrollo y la sociedad Egis, filial de la Caisse des dépôts et consignations. El acceso a los archipiélagos corre esencialmente por cuenta del sector privado y de la flotilla administrativa (reservada para servicios públicos, como el transporte escolar en las islas alejadas).

E. Turismo

22. Según un informe de enero de 2015 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el sector del turismo es la principal fuente de exportación de bienes y servicios del Territorio. La industria turística agrupa 2.750 empresas (o sea el 12% del total, en 2014) que generan el 15% del volumen de negocios de la Polinesia Francesa y emplean al 16% de la población activa (9.720 personas).

23. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, el turismo es un sector poco diversificado: los cinco países de origen principales (Australia, Estados Unidos, Francia, Italia y Japón) representan más del 80% de la clientela. En octubre de 2015, el número de llegadas de turistas se mantuvo estable, con un aumento del 0,1% en comparación con octubre de 2014.

24. Según el informe de 2015 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la industria del turismo de Polinesia tiene dificultades para mantener su lugar en un contexto de mayor competencia. La Polinesia Francesa no se ha beneficiado del crecimiento del turismo mundial ni de la dinámica de impulso de la zona del Pacífico. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la llegada de turistas a la Polinesia Francesa aumentó fuertemente en la década de 1990 y el crecimiento medio anual del número de turistas fue del 6%. Sin embargo, desde 2007, la llegada de turistas ha disminuido apreciablemente. En 2013 se registraron 164.400 visitas de turistas al Territorio. Con 180.600 visitas de turistas en 2014, la actividad turística registró un aumento (10% en comparación con 2013), debido al dinamismo de los cruceros (con un aumento del 43%), que recibió la aportación de un mayor número de buques de crucero internacionales.

F. Medio ambiente

25. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno se ha fijado como objetivo utilizar un 50% de fuentes de energía renovables del total consumido para 2020, en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. Los hidrocarburos alimentan más del 60% del consumo de energía. El resto procede de la energía

hidroeléctrica y, de forma marginal, de la energía solar (fotovoltaica). Con un 33% de la producción en 2014, la energía hidroeléctrica sigue siendo la principal alternativa de la energía térmica. Hay dos plantas térmicas (Vairaatoa, Punaruu) y cinco centrales hidroeléctricas (Papenuo, Faatautia, Vaihiria, Titaaviri y Vaite) en la isla de Tahití. En las otras islas predomina la electricidad térmica. En cuanto al agua, la ley orgánica de 2004 sobre el fortalecimiento de la autonomía de la Polinesia Francesa acrecentó la responsabilidad de los municipios en cuanto al suministro de agua potable y el tratamiento de las aguas residuales. Pese a los esfuerzos realizados en el marco del Contrato de proyectos 2008-2014, la situación sigue siendo insatisfactoria. La degradación de los recursos hídricos contribuye en gran medida a la contaminación de las lagunas y los ríos, con efectos nefastos en la salud de la población. En vista de las dificultades con que tropezaban los municipios para cumplir sus obligaciones, en marzo de 2015 se modificó el Código general de las colectividades territoriales a fin de prorrogar los plazos relativos al saneamiento, el suministro de agua potable y el tratamiento de residuos. Antes de la promulgación del Código, los municipios debían tener en funcionamiento un servicio de suministro de agua potable antes de 2015 y un servicio de tratamiento de las aguas residuales para 2020. Ahora los municipios disponen de un plazo suplementario, hasta 2024, para cumplir con la ley. Sin embargo, este alargamiento del plazo va acompañado de la exigencia de establecer, a más tardar para fines de 2019, un plan provisional de equipamiento y modernización. La producción anual de desechos se calcula en 130.000 toneladas (el 75% de las cuales corresponde a Tahití), lo que representa una gran dificultad para el Territorio, agravada por la dispersión y el alejamiento de las islas. La gestión de desechos compete a los municipios, que se encargan de la recolección y el tratamiento de los residuos domésticos.

26. Los días 15 y 16 de julio se celebró en Papeete una conferencia de dirigentes polinesios sobre el cambio climático. La conferencia tenía por objeto adoptar una posición común sobre las dificultades y desafíos del cambio climático y transmitirla al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

III. Situación social

A. Generalidades

27. El Documento Único de Programación de la Polinesia Francesa para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo, de 2013, citando un estudio realizado por el Organismo Francés de Desarrollo, destaca que el 19,7% de los hogares tienen ingresos inferiores al umbral de pobreza relativa. Además, según el estudio, persisten las fuertes desigualdades de ingresos; los hogares prevén un recrudecimiento de la pobreza relativa; el enfoque inadecuado de la transferencia social, así como la ausencia de una tributación progresiva directa sobre los ingresos, dejan a la política pública un margen de actuación muy importante para reducir las desigualdades y, por consiguiente, la pobreza; y la inestabilidad de los ingresos afecta especialmente a los hogares situados en el extremo inferior de la escala de distribución de ingresos y a aquellos que no están protegidos por la condición de asalariado.

28. El 16 de abril de 2015 se firmó la convención de ayuda del Estado francés al régimen de solidaridad territorial de la Polinesia Francesa. La participación del Estado francés consta de tres componentes: el desembolso de una suma anual de 12 millones de euros durante tres años, de 2015 a 2017; la condonación de la deuda contraída por el régimen con la Assistance publique-Hôpitaux de Paris, deuda que ascendía a 6 millones de euros; la supresión del recargo del 30% en la tarifa aplicada a la atención médica dispensada a los polinesios hospitalizados en esa red hospitalaria. Por su parte, la Polinesia Francesa se compromete a emprender las reformas necesarias para asegurar la sostenibilidad y el equilibrio a largo plazo de su régimen de protección social, proceder a la renovación de su sistema de atención de la salud y establecer un nuevo plan de organización sanitaria para el período 2015-2019.

B. Empleo

29. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, el mercado laboral está dominado por el sector terciario, que representa el 80% de los empleos remunerados declarados a la Caja de Previsión Social. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los servicios movilizan un 67% de los efectivos asalariados, más de la mitad de los cuales trabajan en el sector comercial. El sector de la construcción representa el 7% de los efectivos, y la industria, el 8%. Corresponde al sector primario, la agricultura y los oficios marítimos, el 3% de los asalariados (2013). El sector público ocupa un lugar importante debido a la instalación y la actividad del Centro de Experimentación del Pacífico, que ha permitido realizar contrataciones en masa. Este sector cuenta hoy en día con casi 15.000 agentes, lo que equivale al 13% de la población activa. El mercado laboral está dominado por el empleo asalariado y se ve fuertemente influido por la situación demográfica, que se caracteriza por el hecho de que más de un tercio de la población tiene menos de 20 años, una reducción de las tasas de fecundidad y la prolongación de la esperanza de vida, lo que contribuye a la aceleración del envejecimiento de la población. Según las previsiones del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, los habitantes de 60 años o más representarán el 17% de la población en 2027, frente al 9% en 2007.

30. Según información publicada por el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar en diciembre de 2015, el empleo asalariado en el sector comercial iba en aumento en el tercer trimestre de 2015 en la mayoría de los sectores: hoteles y restaurantes (0,5%), servicios (1,2%) y la industria (0,2%). El empleo en la construcción estaba en retroceso (0,4%). En un año, el índice mejoró 1,6%, en tanto que en los últimos cinco años se había contraído, por término medio, un 1,3%. En 2014 se establecieron los contratos de acceso al empleo, mecanismo destinado a favorecer la inserción profesional de los desempleados en condiciones determinadas.

C. Educación

31. Según el Ministerio de Ultramar, en aplicación del artículo 6 de la Ley de Autonomía núm. 96-312, de 12 de abril de 1996, la enseñanza primaria y secundaria son competencia del Territorio, mientras que las clases posteriores al bachillerato y la enseñanza superior son competencia del Estado. La Polinesia Francesa cuenta con 236 establecimientos de primer grado (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 99 establecimientos de segundo grado. El año lectivo no es

exactamente idéntico al de la metrópolis, debido en particular a las características climáticas: las vacaciones de verano son más cortas (aproximadamente 50 días) en favor de las vacaciones de Navidad (aproximadamente un mes). El Estado garantiza el valor de los diplomas a nivel nacional. Además, la Polinesia Francesa dispone de una competencia total en materia de acción educativa. Las matriculaciones, que generalmente se realizan en el mes de mayo, corren por cuenta de las municipalidades. La Polinesia Francesa ofrece un sistema educativo variado, con instituciones en todos los ámbitos. La universidad de la Polinesia Francesa, institución pública de carácter científico, cultural y profesional, se encuentra en Outumaoro, en el municipio de Punaauia. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, esta joven universidad es ya un importante centro universitario, con más de 20 años de actividades de enseñanza e investigación.

32. La Dirección General de Educación y Enseñanza se creó el 1 de julio de 2014 y ejerce sus funciones sobre el conjunto de la enseñanza primaria y secundaria de competencia territorial.

33. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, pese a que la escolarización se ha generalizado para prácticamente la totalidad de las generaciones jóvenes, el retraso con la metrópolis subsiste, en particular en lo relativo al acceso al diploma. La obtención del bachillerato sigue siendo un 50% menos frecuente que en la metrópolis. La Polinesia Francesa sigue estando lejos de su objetivo de lograr una tasa de graduación del bachillerato del 70%, fijada en la Carta de Educación de 2011.

D. Salud

34. Según el estudio de la salud realizado en 2010 en la Polinesia Francesa, la atención primaria de la salud está cubierta por el sector público (puestos de socorro, enfermerías, dispensarios, centros médicos), sobre todo en los archipiélagos distintos de la Sociedad, y el sector liberal (médicos, personal de enfermería, comadronas, fisioterapeutas), sobre todo en las islas de Barlovento y las islas de Sotavento. La atención hospitalaria local está a cargo de cuatro hospitales públicos. Los cuidados especializados están cubiertos por el sector ambulatorio público y sobre todo por el privado, por los médicos especialistas, que, en su mayoría, residen en Tahití, Moorea y Raiatea. Las personas cuyas enfermedades no pueden ser tratadas en la Polinesia son evacuadas a Nueva Zelanda o a la metrópolis. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, en 2014 el Territorio contaba con 192 médicos, 39 cirujanos dentistas y 55 farmacéuticos. Los gastos de salud se sufragan mediante un seguro médico gestionado por la Caja de Previsión Social, que abarca tres regímenes: los asalariados, los no asalariados sujetos a las cuotas de los asegurados y de los empleadores, y el régimen de solidaridad, gratuito, para las personas sin medios. La configuración geográfica y demográfica del Territorio, si bien en algunas zonas tiene la ventaja de limitar la intervención del sistema de atención de la salud a pequeños núcleos de población, presenta limitaciones en lo que se refiere a ofrecer múltiples servicios locales para responder a las necesidades, dificultades para asegurar un reparto equilibrado de la atención sanitaria en el conjunto del Territorio y problemas de demoras en la intervención de socorro y de evacuación de los pacientes en situaciones de urgencia. Según el estudio de la salud de 2010 en la Polinesia Francesa, la consecuencia de ello es un costo muy elevado que conlleva el asegurar una atención de la salud de calidad a todos los habitantes.

35. En junio de 2014 el Tribunal de Cuentas francés publicó un informe temático titulado “La santé dans les outre-mer: une responsabilité de la République” (“La salud en los territorios de ultramar: responsabilidad de la República”), del que a continuación se presentan algunos elementos relativos a la Polinesia Francesa.

36. Algunas de las 121 islas de la Polinesia Francesa se encuentran a más de 1.500 km de Papeete. Tres cuartas partes de la población están en Tahití y Moorea. La mayoría de las 76 islas habitadas tienen un dispensario, una enfermería o un puesto de socorro.

37. En la Polinesia Francesa, la prevalencia del sobrepeso es del 69,9%, y en un 40,4% de los casos alcanza el estadio de obesidad; el 70% de los mayores de 18 años tienen exceso de peso y el 40% sufren de obesidad. El informe señala que el 74,2% de los casos de hipertensión arterial indicados en el estudio de la salud de 2010 no estaban en tratamiento. En relación con las conductas adictivas, sería necesario realizar esfuerzos adicionales en la Polinesia Francesa. Además, en el Territorio se emprendió una iniciativa de prevención importante en el ámbito de los servicios de salud escolar y universitaria. La medicina escolar polinesia sigue a los alumnos durante un período largo y se caracteriza por una detección de los problemas más precoz y una mayor frecuencia de visitas que en la metrópolis.

38. La lejanía de sus islas ha hecho de la Polinesia Francesa un precursor en materia de telemedicina: ya en 1991, se intercambiaban electrocardiogramas entre los servicios de urgencia hospitalarios y las islas. Con la llegada de Internet en 2000, los intercambios se extendieron a las fotografías de pacientes y las imágenes radiológicas. Con la creación del servicio de asistencia médica de urgencia en 2005, los médicos dedicados a esta tarea establecieron una regulación con imágenes fijas. Desde hace poco, se realiza a título experimental con tres islas alejadas la transmisión de banda muy ancha de imágenes animadas.

39. El informe del Tribunal de Cuentas presenta también un anexo sobre los efectos de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa. El informe señala, entre otras cosas, que entre 2010 y el 30 de junio de 2013, el Comité de Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares (CIVEN) recibió 843 reclamaciones, 12 de las cuales obtuvieron una indemnización; de las demás, algunas estaban en fase de instrucción. En 2007, el Territorio y la administración francesa pusieron en funcionamiento un centro médico de seguimiento de los ex funcionarios civiles y militares de los centros de experimentación del Pacífico y de las poblaciones que vivían o habían vivido cerca de estos centros. El Tribunal mencionaba un informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Ley núm. 2010-2, de 5 de enero de 2010, relativo al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares franceses, presentado en 2013 a la Comisión del Senado encargada del control de la aplicación de las leyes del Senado francés.

40. Tras el accidente de Fukushima de 2011, el informe del Tribunal de Cuentas señala que el Instituto de Radioprotección y Seguridad Nuclear aumentó la frecuencia de los análisis y las actividades de transmisión (aire, hierba, leche, agua de mar, peces, etc.), así como el número de instrumentos de medición, sin que haya aparecido ningún riesgo que se considere significativo.

41. El 13 de octubre de 2015 cuando se estableció la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación de la ley de 5 de enero de 2010 relativa al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares, la

Ministra de Asuntos Sociales, la Salud y los Derechos de la Mujer, del Gobierno francés, declaró que esta ley había establecido un procedimiento de indemnización de las víctimas. Toda persona afectada por una de las enfermedades respecto de las cuales se considere que han sido radioinducidas, es decir, resultantes de la exposición a las radiaciones atómicas de los ensayos nucleares franceses, tiene derecho a beneficiarse de un régimen de reparación integral de los perjuicios sufridos. En vista del establecimiento, en 2010, del mecanismo de indemnización de las víctimas, todas las reclamaciones se enviaron al CIVEN, dependiente ahora del Ministerio de Defensa. La Ministra señaló que después de tres años de funcionamiento había llegado el momento de hacer el balance de la situación y que se habían planteado ciertas preguntas legítimas. Solo el 1% de las reclamaciones presentadas entre 2010 y 2013 había dado lugar a una indemnización. La Ministra prosiguió diciendo que el Gobierno deseaba abordar el asunto con toda seriedad. En efecto, la ley de programación militar del 18 de diciembre de 2013 confirió al CIVEN la condición de órgano administrativo independiente. Por la misma razón, la Comisión Consultiva de seguimiento de las consecuencias de los ensayos nucleares fue separada del Ministerio de Defensa y colocada bajo la presidencia del Ministerio de Salud. Las zonas geográficas y las enfermedades comprendidas dentro del marco del programa fueron ampliadas, lo cual ha permitido aumentar el número de personas que pueden reclamar una indemnización. La Ministra enunció asimismo los dos objetivos de la Comisión: mejorar el actual mecanismo de indemnización y reforzar la información relativa al mecanismo.

42. Por su parte, el Presidente del Territorio subrayó que el tema de las consecuencias de los ensayos nucleares tenía aspectos sanitarios, ambientales, económicos y políticos y suscitaba vivos debates en la población y en los círculos políticos. Además de la cuestión de la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares, la Polinesia Francesa debía enfrentar igualmente, entre otras, la cuestión de la vigilancia geológica del atolón de Mururoa, la descontaminación del atolón de Hao, el seguimiento epidemiológico de los habitantes de los atolones cercanos a Mururoa y Fangataufa, y las reivindicaciones de asociaciones tales como Moruroa e tatou y Tamarii Moruroa.

IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

43. El Comité Especial examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en su octava sesión, celebrada el 26 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/103 de la Asamblea General. En la misma sesión, de conformidad con una solicitud de audiencia a la que había accedido el Comité Especial al comenzar la sesión, formuló una declaración el Sr. Richard Ariihau Tuheiava, representante de la Union pour la démocratie. El Sr. Tuheiava dijo que los Estados Miembros debían aplicar plenamente todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a la descolonización, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. En el caso de la Polinesia Francesa, la Potencia administradora no había cumplido las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de

las Naciones Unidas. Los habitantes de la Polinesia Francesa habían padecido 193 ensayos nucleares atmosféricos y subterráneos, que seguían teniendo repercusiones humanitarias devastadoras. Según el peticionario, el informe del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa (A/69/189) distaba de ser exhaustivo y apenas recopilaba las respuestas de dos organismos de las Naciones Unidas, de una lista de 22 organismos a los que se había solicitado información. Habida cuenta de que las repercusiones de los ensayos nucleares en el territorio estaban claramente demostradas, era preciso incluir a la Polinesia Francesa en el programa de trabajo del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. El Sr. Tuheiava recordó también que en múltiples resoluciones de la Asamblea General se había confirmado que la propiedad, el control y la soberanía permanente sobre los recursos naturales, incluidos los marinos, correspondían a los habitantes de los Territorios No Autónomos como parte de su patrimonio. El peticionario agregó que la Potencia administradora seguía usurpando los recursos marinos de los habitantes de la Polinesia Francesa amparándose en sus sucesivas leyes orgánicas, aplicadas al Territorio de forma unilateral. Los derechos de la población de la Polinesia Francesa sobre su zona económica exclusiva estaban ilícita y enteramente sometidos al control de la Potencia administradora. La explotación unilateral por parte de la Potencia administradora se había extendido a otros ámbitos, como las tasas de aeropuerto y el espacio aéreo. De conformidad con su estatuto político de dependencia, el Territorio no podía controlar sus fronteras, ya que esa función era responsabilidad de la Potencia administradora. El Sr. Tuheiava sugirió que el Comité Especial pusiera en marcha un programa por casos para la Polinesia Francesa que permitiera a los habitantes ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

44. En su octava sesión, celebrada el 26 de junio de 2015, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité (véase A/AC.109/2015/L.16) sin someterlo a votación.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

45. En la tercera sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 9 de octubre de 2015, en cumplimiento de una decisión adoptada en la segunda sesión, la Comisión escuchó a tres peticionarios sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. El Sr. Richard Ariihau Tuheiava, miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa, exhortó, entre otros, a la Potencia administradora a que cumpliera las obligaciones que le imponía el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, del que, lamentablemente, seguía haciendo caso omiso. El peticionario observó que el *statu quo* político, en el que Francia ejercía el control de las principales funciones de gobernanza, denegaba a la Polinesia Francesa el derecho fundamental a un proceso equitativo y auténtico de libre determinación y constituía una falsa autonomía. Según él, la Potencia administradora seguía usurpando unilateralmente los recursos marinos del Territorio contenidos en la zona económica exclusiva de 5.000.000 km². La explotación económica se manifestaba además de otras maneras. En respuesta a una pregunta formulada por el representante permanente de las Islas Salomón, el Sr. Tuheiava dijo que el envío de una misión regional o subregional, con la aprobación de la

Potencia administradora, sería una alternativa útil y podría contribuir a acopiar la información requerida por el Comité Especial de Descolonización y la Cuarta Comisión.

46. En la misma sesión, otro peticionario, el Sr. Moetai Charles Brotherson, haciendo uso de la palabra a título personal y en calidad de vicealcalde de Tahití, dijo que la cuestión de los ensayos nucleares de Francia debía ser abordada por las Naciones Unidas prescindiendo de la parcialidad del contexto estratégico militar que invocaba la Potencia administradora. Según el peticionario, el informe de 2014 del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa no era exhaustivo pues contenía una mera recopilación de las respuestas de apenas dos organismos de las Naciones Unidas. El orador también solicitó que la Polinesia Francesa fuera incluida en el programa del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. El peticionario indicó que la Asamblea de la Polinesia Francesa había aprobado una resolución en la que se instaba a Francia a reconocer la naturaleza colonial de sus ensayos nucleares y a establecer un comité encargado de evaluar los daños financieros ocasionados por la ocupación.

47. En la séptima sesión, celebrada el 15 de octubre de 2015, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución V titulado “Cuestión de la Polinesia Francesa”, que figuraba en el capítulo XIII del informe del Comité Especial (A/70/23), sin someterlo a votación.

C. Decisión adoptada por la Asamblea General

48. El 9 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/100 sin someterla a votación, sobre la base del informe que el Comité Especial de Descolonización le había transmitido (A/70/23) y del examen ulterior del informe por la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirma el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV), en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirma también que, en último término, corresponde al propio pueblo de la Polinesia Francesa decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhorta a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elabore programas de instrucción cívica para el Territorio a fin de que la población de la Polinesia Francesa tome conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de sus opciones legítimas sobre el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en su resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Exhorta a la Potencia administradora a que participe y coopere plenamente en la labor del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la

Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y de asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 b de la Carta, relativo a la labor de promover el gobierno propio, en la Polinesia Francesa, y alienta a la Potencia administradora a que facilite el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

d) Lamenta que la Potencia administradora no haya respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta;

e) Reafirma que la Potencia administradora tiene la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicita a la Potencia administradora que transmita al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

f) Exhorta a la Potencia administradora a que intensifique su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acuerden las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

g) Toma nota del informe del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de su resolución 68/93, de 11 de diciembre de 2013;

h) Solicita al Comité Especial que siga examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y la informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.
